

TEMUCO,

10 MAYO 2017

**VISTOS**

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.717 de fecha 23 de agosto de 2016, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para el "Programa de Capacitación para trabajadores independientes que se desempeñan en labores de jardinería y/o mantenimiento de estufas a leña en la comuna de Temuco".

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de culminar procesos pendientes del año 2016, los cuales se vieron impedidos de ser finalizados por motivos detallados a continuación

La necesidad de culminar con las capacitaciones en oficios dependientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 2.717 de fecha 23/08/2016.

La Propuesta Pública N° 345-2016, publicado a través de primer llamado ID 1658-1071-LE16 y segundo llamado ID 1658-1244-LE16 Capacitación: Técnicas de Mantenimiento de Prados y Jardines – Limpieza y Mantenimiento de Estufas a Leña", la cuales se declaran desierta por no presentación de ofertas y para proceder a un Trato Directo y dado el cierre de año presupuestario no se alcanzaba a cumplir con los plazos de ejecución y cierre de esta actividad en el año 2016.

La necesidad de modificar el Programa de Capacitación, entregando capacitación en establecimiento de jardines y prados, técnicas de manejo y mantenimiento, lo que está sustentado en base a solicitud de los usuarios seleccionados mediante reuniones de coordinación realizadas en los meses de Febrero y Marzo de 2017 por el Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

**DECRETO**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, actividad que se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN ESTABLECIMIENTO DE JARDINES Y PRADOS, TÉCNICAS DE MANTENCIÓN Y MANEJO
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores. Los cuales deben desarrollar actividades productivas donde se trabaje en los rubros de Jardinería en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.

<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar los conocimientos básicos sobre mantención de prados y jardines, en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.
<b>Fecha de la Actividad</b>	12 y 13 de junio de 2017
<b>Cobertura estimada</b>	26 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
<b>Gasto Programado</b>	\$9.000.000.- (nueve millones) Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría \$1.400.000.- (Honorarios Relator, Arriendo de Salón, Coffe Break, Diplomas y Ceremonias Certificación, materiales para las clases).</li> <li>- Kit de Herramientas entrega de bienes a cada usuario \$7.600.000.- en total.</li> </ul>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$9.000.000.- (nueve millones ) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargado Depto. UDEL Sr. Giano Casanova Pardo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JUAN CARLOS BAHAMONDES POO**  
**ALCALDE (S)**

  
**JCFI/GPC/ylge**

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO**

  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**